

**MANUAL DE CONVIVENCIA DEL INSTITUTO COMERCIAL DEL VALLE
"INCOVAL"
BACHILLERATO ACADEMICO -CICLOS**

DEFINICION

Es el conjunto de derechos y deberes a los que deberán ajustarse las personas de la Institución, que posibilitan la sana convivencia, permanencia y desarrollo de la comunidad educativa y facilitan la consecución de las metas, los objetivos y la misión institucional; al tiempo que permite dirimir los conflictos y determinar los distintos comportamientos en cada situación.

I. FILOSOFIA

El Colegio **INCOVAL** es una entidad educativa privada, con orientación católica cristiana, que comparte con la comunidad educativa la formación integral de los estudiantes, la cual pretende el desarrollo progresivo de sus facultades; cognitivas, sociales, personales el reconocimiento de su propio ser y su sentido de pertenencia, estimulando el espíritu de solidaridad, tolerancia, respeto, y sentido de conservación del medio ambiente; teniendo presente que los derechos individuales llegan hasta donde empiezan los derechos de los demás y que el bien general prima sobre el bien particular.

II. VISIÓN

Aunamos esfuerzos para que en el 2020 la Institución alcance el nivel superior en las pruebas de Estado y concebimos al estudiante de INCOVAL con principios y valores éticos, ubicado en su futuro, ocupando un lugar privilegiado en la sociedad, como persona de éxito, capaz de enfrentar y liderar su realidad personal, laboral y socio cultural.

III. MISIÓN

Orientar con la comunidad educativa un proceso de formación integral para una vida exitosa y para la construcción de un mejor país.

IV. PERFIL DEL EGRESADO

El estudiante de **INCOVAL** se caracterizará por ser: una persona íntegra, de alto desempeño en el ámbito académico y laboral, con alta autoestima, crítica, sociable, con deseos de superación, con aptitudes de líder, respetuoso de las ideas ajenas, solidario, responsable, que valore la naturaleza, su vida y la de los demás, que ame y sienta orgullo de su patria y sus símbolos, enfatizando en el conocimiento y amor por los valores éticos, morales y religiosos.

1. DE LOS ESTUDIANTES

1.1 CONDICIONES DE INGRESO

1.1.1 ESTUDIANTES ANTIGUOS.

Presentarse en la fecha estipulada para la matrícula, pasada esta fecha, se estudiará el caso y de ser admitido, se cobrará matrícula extraordinaria.

- Presentar su Paz y salvo académico.
- Tres fotografías tamaño carné.
- Certificado médico actualizado.
- Fotocopia del documento de identidad.
- Paz y salvo disciplinario.
- Los alumnos con carta de compromiso deberán someterse a lo establecido por el Consejo de Convivencia.
- Firma del contrato de prestación del servicio educativo por el padre de familia o acudiente.
- Pago de derecho de matrícula.
- Pago del seguro estudiantil obligatorio.

1.1.2 ALUMNOS NUEVOS

Presentarse a la entrevista con un acudiente

Presentar certificados originales de estudio de los grados anteriores.

Constancia de conducta.

Registro civil de nacimiento.

Fotocopia del documento de identidad.

Tres (3) fotografías tamaño carné.

Certificado médico actualizado.

Retiro del SIMAT

Diligenciar formulario de inscripción.

Firma de la matrícula por parte del padre de familia o acudiente y el estudiante.

Pago de los derechos de matrícula.

Pago del seguro estudiantil obligatorio.

Nivelar las áreas no cursadas y las reprobadas en otras instituciones, aunque haya sido promovido (a) al grado siguiente.

DERECHOS

1. Recibir y participar de una formación que garantice una educación integral, acorde con los objetivos del Ministerio de Educación Nacional y los de la Institución.
2. Recibir una información oportuna sobre las normas de evaluación, promoción escolar y programación de actividades.
3. Utilizar todos los recursos didácticos, audiovisuales, laboratorio, biblioteca, mapoteca, deportivos y demás que posea la Institución.
4. Ser atendidos en sus respetuosos y justos reclamos.
5. Presentar sugerencias y peticiones respetuosas tendientes a mejorar su bienestar y el del colegio.
6. Elegir y ser elegido para cualquier organismo representativo de participación, conforme a las disposiciones legales (consejo directivo, estudiantil, comités, personero).

7. Ser agente de su propia educación a través de su interés y esfuerzo.
8. Ser evaluado objetivamente en su comportamiento y rendimiento académico.
9. Recibir estímulos por su comportamiento, rendimiento, esfuerzo e interés académico
10. Tiene derecho a que se realicen las evaluaciones dejadas de presentar dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de su reintegro justificando su falta con excusa médica o de actividades deportivas.
Parágrafo: Si la excusa sobrepasa el 20 % de inasistencia, puede solicitar el retiro del módulo sin que se le genere cobro y posteriormente cursarlo en otra jornada.
11. Que se le expidan oportunamente constancias y certificados, previo el pago de los derechos correspondientes.
Parágrafo: la expedición de los certificados y constancias requieren que el estudiante se encuentre a paz y salvo por todo concepto.
12. Recibir buen ejemplo del personal directivo, docente, de servicio y demás personas de la Institución.
13. Recibir un trato cordial, amable y justo de parte de los directivos administrativos, docentes, compañeros y demás personal de la Institución..
14. No ser discriminado por faltas académicas o disciplinarias cometidas anteriormente y ya sancionadas.
15. Formar parte de las organizaciones del colegio donde exista representación de los alumnos.
16. Ser escuchado antes de recibir una sanción.
17. Ser protegidos y respetados, sin diferencia de religión, raza o condición social.
18. Recibir una educación integral y actualizada.
19. Ser tratados con respeto y formados con buenos hábitos de urbanidad, sociabilidad y cortesía.
20. Ser apoyado en eventos culturales, deportivos y artísticos.
21. Participar en las actividades del colegio.
22. Conocer su informe de adquisición de logros por información directa de los profesores.
23. Recibir orientación psicológica oportuna.
24. Ser tratado en igualdad de condiciones.
25. Recibir información adecuada y clara de parte de sus profesores en cada una de las áreas.
26. Pedir las actividades de apoyo y analizar críticamente la evaluación de su rendimiento.
27. Exigir clases bien preparadas, bien dictadas y bien evaluadas.
28. Vigilar que su evaluación sea justa, individual, continua y cualitativa.
29. Proponer diferentes formas de evaluación en beneficio de la excelencia académica.
30. Exigir puntualidad, eficiencia y buen nivel académico por parte de los profesores.
31. Participar activamente en los grupos culturales, sociales, deportivos y de investigación que funcionen en la Institución.
32. Recibir información oportuna sobre reformas educativas, normas para evaluación y promoción escolar, programación de actividades, etc.

- 33.** Ser tratado con el mismo patrón disciplinario, cualquiera sea el grado a que pertenezca y de acuerdo a las disposiciones contempladas en el presente Manual y a las disposiciones del Comité de Convivencia.
- 34.** Ser evaluado cuantitativamente por sus profesores, de manera integral y continua en los aspectos: cognitivos, personales y sociales.
- 35.** Ser evaluado por sus profesores a través de pruebas tipo ICFES, que le permitan su familiarización con las mismas, así como el desarrollo de la comprensión, análisis, discusión y crítica en la apropiación y aplicación del conocimiento para la solución de problemas cotidianos.
- 36.** Realizar las actividades de apoyo y superación constantemente y durante los dos últimos días del desarrollo curricular del módulo.
- 37.** Presentar hasta dos (2) pruebas de suficiencia por grado, de las asignaturas que considere tener conocimiento amplio, en la cual, deberá obtener como mínimo valoración en **Superior**, de lo contrario se considerará reprobada la suficiencia y deberá cursarla.

Parágrafo: el plantel No autoriza pruebas de suficiencia en ningún grado de las asignaturas de Matemática, Ciencias Naturales, Física, Química, Lengua Castellana y sociales. Así ya las haya cursado y reprobado.

- 38.** Solicitar hasta dos (2) asignaturas en modalidad personalizada, en caso que se le dificulte tomarlas en el horario establecido, o requiera especial atención.
- 39.** Solicitar el retiro del módulo al inicio del mismo, dentro de un periodo no mayor al 20% de horas cursadas de la asignatura. Solo con manifestarlo en vicerrectoría ó Coordinación, puede hacerlo sin que se le genere cobro. Si ya ha asistido un porcentaje mayor, debe esforzarse por terminar su asignatura.

1.2 DEBERES

COMO MIEMBRO DE LA FAMILIA INCOVAL ME COMPROMETO A:

- 1.** Conocer, cumplir y traer el Manual de Convivencia. En caso de pérdida lo adquiriré por el valor asignado.
- 2.** Honrar y enaltecer la Nación y el Colegio, a través del respeto por sus símbolos.
- 3.** Respetar y dar un trato amable a todas las personas de la Institución.
- 4.** Acatar las observaciones y orientaciones con relación a mi conducta, disciplina, rendimiento académico y seguridad.
- 5.** Conservar el aseo y estética del colegio manteniendo todos los espacios institucionales en completo orden y limpieza, procurando así un ambiente agradable de trabajo.
- 6.** Cuidar y mantener en buen estado las instalaciones, material didáctico, deportivo, de trabajo, biblioteca, aulas especiales, etc., y responder individual o colectivamente por los daños ocasionados.
- 7.** Reportar los daños encontrados en cada jornada.
- 8.** Hacer uso adecuado y respetuoso de la biblioteca, la cafetería, las oficinas, la sala de profesores, los salones de clase, los demás lugares de uso común de tal manera que, se conserven en buen estado de presentación: pupitres, paredes, puertas, ventanas, vidrios, carteleras y baterías sanitarias.

9. Traer al colegio los elementos requeridos para el aprovechamiento escolar.
10. Cuidar y respetar las pertenencias propias, de compañeros, de docentes y del Plantel; en caso de necesitarlas obtener primeramente el consentimiento para usarlas.
11. Presentar el control de pagos, para verificar el pago correspondiente, en caso de pérdida adquiriré uno nuevo por el valor asignado.
12. Ser honesto conmigo mismo y con los demás, como también en el acto de presentación de evaluaciones y trabajos.
13. Abstenerme de consumir cualquier alimento, bebidas, confites, dentro de las aulas de clase, auditorio, sala de sistemas, biblioteca, y lugares en los que no esté autorizado.
14. Utilizar un lenguaje socialmente adecuado, tanto para comunicarme con mis compañeros como con los demás miembros de la sociedad educativa, y no emplear vocabulario soez.
15. Llevar oportunamente toda la información escrita y citas que envíe el Colegio mis padres y/o acudientes y devolverlos lo más pronto posible firmados.
16. No presentarme al colegio en estado de perturbación física o psíquica, causada por sustancias psicoactivas o bebidas alcohólicas, cuyo consumo, tráfico o porte contraría las actividades escolares.
17. Evitar fumar dentro del colegio y fuera de él con el uniforme.
18. Evitar demostraciones amorosas y excesivas muestras de cariño en el colegio, en alguna actividad extracurricular y fuera de él, portando el uniforme.
19. No traer al colegio armas de cualquier clase o materiales que puedan poner en peligro la integridad de los compañeros o del personal, ni elementos pornográficos u otros que distorsionen la labor educativa individual o colectivamente.
20. No obstaculizar el buen desarrollo de cualquier investigación disciplinaria, e informar a las autoridades del colegio de todas las irregularidades que ocurran dentro y fuera de éste, que afecten la sana convivencia, la imagen Institucional y que estén consideradas por el código penal y el código de policía.
21. Por seguridad evitar el uso de cualquier tipo de joyas y objetos de valor.
22. No permanecer en el aula de clase a la hora del descanso y comprar únicamente en la cafetería del colegio en el tiempo y espacio asignado para el descanso.
23. Atender con prontitud los diferentes toques de timbre que indican iniciación o suspensión de algunas de las actividades del colegio, avisar por medio del delegado de grupo al coordinador, o a la vicerrectora, la ausencia del profesor cuando hayan transcurrido cinco (5) minutos del toque de iniciación de clase.
24. No recurrir a la violencia verbal o física para la solución de problemas, con cualquier miembro de la comunidad, o fuera del colegio, con el uniforme.
25. Asistir al colegio durante los días establecidos, a todas las clases y permanecer dentro del área del colegio desde las 6:50 a.m. hasta las 10:00 a.m. y de 9:50 a.m. hasta las 1:00 p.m.

PARÁGRAFO: El ingreso al colegio se hará de 6:50 a 7:00 a.m., a las 7:05 se cerrará la puerta y se dará inicio a la jornada académica. El ingreso de los estudiantes después de las 7:05 a.m. a la Institución sin justificación, se

considerará como retardo y podrá ingresar a clases terminado el primer bloque a las 8.40 am. A partir de las 7:30 a.m. ningún estudiante ingresará a la institución sin excusa escrita firmada por su acudiente. Se registrará en la planilla de retardos, con tres (3) retardos se informará al padre de familia, con cuatro (4) retardos firmará un memorando que se registrará en el observador y con tres (3) memos se suspenderá por un (1) modulo. Si reincide en este comportamiento se recomendará cambio de jornada.

26. Presentar en caso de inasistencia la excusa médica, el día en que se presente al Colegio. **Por inasistencia superior al 20%** de las clases previstas se **reprueba** la asignatura o área. La excusa no es válida si al momento de presentarla ya se ha terminado el módulo, o al sumarla con otras inasistencias supera el 20% de inasistencia que admite la asignatura.

PARÁGRAFO: La excusa no anula la inasistencia. Si ésta supera el 20% de la inasistencia permitida en la asignatura, deberá presentar a vicerrectoría la excusa médica a tiempo, para que sea retirado de la lista y no se le genere cobro por la asignatura, y pueda realizarla en otro horario. Si ya la ha cancelado, el dinero se le traslada a otra materia que no haya cursado.

27. Solicitar con anticipación los permisos para ausentarme del colegio.

PARÁGRAFO: Los permisos para los estudiantes sólo serán concedidos por vicerrectoría y/o Coordinación para ello el estudiante presentará la respectiva solicitud por escrito, que con antelación han enviado sus acudientes y firmará el libro de salida indicando la hora.

28. Demostrar actitud solidaria en los diferentes eventos que se realicen y organicen en el colegio.

29. Asistir y permanecer en los sitios asignados para el desarrollo de las diferentes actividades académicas, deportivas, culturales, artísticas, religiosas, etc.

30. Mantener un interés constante y cumplir con todas las responsabilidades académicas; participar activamente en las clases y promover la participación de los demás.

31. No evadirme del salón de clase, ni del plantel, individual o colectivamente.

32. Hacer uso correcto del uniforme en perfecto orden y aseo, solamente durante la jornada escolar o en los actos comunitarios que el Colegio autorice.

33. No fumar dentro del plantel o fuera de él con el uniforme.

UNIFORME DAMAS

a. Blusa larga blanca con cuello en V manga corta o camiseta tipo polo completamente blanca, sin logos, sin ribetes, ni estampados de otro color y jean azul sin desgastados que en los que se vea la piel, sin piercing en el rostro o en la lengua.

UNIFORME CABALLEROS

a. Camiseta tipo polo completamente blanca, sin logos, sin ribetes, ni estampados de otro color. La camisa se llevará por dentro del Jean azul, medias obligatoria. El Jean no debe tener desgastados en los que se vea la piel.

b. Llevar el cabello adecuadamente corto (corte clásico masculino), y no usar aretes, ni piercing en el rostro o en la lengua.

Ningún (a) alumno(a) deberá usar piercing en el rostro dentro de la Institución.

34. Practicar las normas elementales de aseo, cuidado del cabello, uso de desodorante, cuidado y limpieza de los dientes, uñas y del uniforme.

35. Promover y practicar hábitos moralmente aceptados por la comunidad e inducir a los demás a que lo hagan.

36. Ingresar y salir del Plantel solamente por medios, formas y lugares apropiados.

37. No escribir, romper, adulterar, o sustraer ningún documento de manejo institucional.

38. No falsificar la firma de los compañeros, de los padres de familia ó acudientes, de los docentes, directivos docentes, u otros empleados de la Institución.

39. Utilizar el nombre del Plantel solo con la autorización de sus directivos para efectuar rifas, bingos, paseos, bailes, agasajos, colectas u otras actividades similares.

40. Alcanzar los desempeños mínimos esperados para cada asignatura, durante el tiempo establecido, tanto académica como social y personalmente.

41. Llevar la vocería del estudiantado solo con autorización de los directivos docentes ante otras Instituciones o el conglomerado.

42. Evitar utilizar dentro y fuera del plantel agua, pólvora, harina, huevos, sustancias químicas u otros elementos contra las personas o cosas, dentro y fuera del Plantel con el uniforme.

43. Evitar ingresar o permanecer en el Colegio en horas diferentes a mi jornada de estudios, solamente con previa autorización.

44. Aceptar una sanción reglamentaria impuesta, salvo que haya presentado el recurso de reposición.

45. No violentar puertas o cerraduras de las diferentes dependencias de la institución.

46. Después de la jornada no permanecer en la esquina del colegio o en los alrededores.

47. Abstenerme de traer buso en época de verano, a no ser que esté enfermo (a) y presente constancia médica.

48. Respetar a mis compañeros y superiores, evitando las burlas o mofas.

49. No desperdiciar los marcadores, ni utilizar tableros para escritos inoficiosos.

50. Respetar los espacios exclusivamente femeninos o exclusivamente masculinos (baños), ingresando solo al que me corresponde.

51. Presentar los recibos de pago en Coordinación por el valor correspondiente a cada módulo, o traer la excusa escrita firmada por el padre de familia o acudiente, fijando la fecha exacta en la cual cumplirá la obligación.

Ningún estudiante podrá acumular 2 o más módulos vencidos. En este caso la institución por ser un ente privado podrá abstenerse de prestar el servicio educativo de acuerdo a las condiciones pactadas.

52. No realizar actividades de compra-venta, intercambio de artículos o pertenencias y préstamo de dinero, dentro del plantel.

53. Si se ausentará del plantel en periodos largos por situaciones de fuerza mayor, notifíquelo por escrito. **Parágrafo: los pagos que haga de módulos y No los realice dentro del cronograma que maneja la institución, cumplidos 6 meses se vencen, por tanto cuando se reintegre deberá realizar el pago nuevamente para volverlos a cursar.**

1.3.1. EN LA BIBLIOTECA.

1. Dentro del recinto me abstendré de comer, silbar, hablar en voz alta y realizar acciones que interfieran la labor de este servicio.
2. Cumplir con el horario establecido para este servicio.
3. Para el uso de libros, revistas y demás elementos solicitar al bibliotecario y esperar que sean entregados por este.
4. Mantener en orden todos los elementos utilizados.
5. Los libros serán prestados por un tiempo máximo de (3) días hábiles, excluyendo los libros de reserva que no podrán ser prestados para sacarlos de la Institución; si me excedo en el plazo pagaré una multa de \$1.000 por cada día.

1.3.2. EN LOS LABORATORIOS, AUDIOVISUALES Y SALA DE INFORMATICA

Seguir las instrucciones de la persona a cargo, teniendo en cuenta:

- Apagar los equipos técnicamente.
- Cuidar los equipos.
- No consumir alimentos y bebidas.
- Mantener un estricto orden y comportamiento.
- Mantener y velar por las normas de seguridad.
- Devolver el material facilitado para las prácticas en buen estado, en caso contrario sufragar el costo de los mismos.
- No hacer uso indebido de los computadores enviando o recibiendo mensajes o información que atente contra la moral y buenas costumbres, o en contra de los objetivos académicos de la Institución.

1.3. 3. EN LA SALA DE PROFESORES Y OFICINAS

1. Abstenerse de ingresar a la sala de profesores y pedir autorización para ingresar a las oficinas.
2. Abstenerse de utilizar el teléfono, salvo en caso de fuerza mayor.

1.3.4 EN LA CAFETERÍA

1. Utilizar sus servicios solamente durante los descansos.
2. Respetar las filas y mantener el orden y comportamiento adecuado.
3. Depositar los desperdicios y papeles en las canecas colocadas para tal fin.
4. Tratar con respeto al personal de servicio.
5. Observar las normas de comportamiento acordes con el momento, el sitio y la función que están realizando.

EN LAS SALIDAS EN COMUNIDAD

1. Observar estrictamente el programa definido.
2. Atender las instrucciones del encargado.
3. Comportarme respetuosa y dignamente como representante de la Institución.

1.4 ESTABLECIMIENTO DE NORMAS DE RELACIONES HUMANAS

1. Sonreír
2. Saludar al llegar al colegio al salón de clase
3. Despedirse al salir
4. No excluir a nadie del buen trato
5. Mostrar calor humano y sinceridad al dirigirse a los amigos y compañeros
6. Evitar comentarios de mal gusto. Como apodos, chismes o expresiones soslayadas sobre compañeros o profesores (Violencia Verbal)
7. Ofrecer ayuda cuando otro lo necesite.
8. Conservar sus rasgos de identidad sin avergonzarse de su origen
9. Evitar que manipulen o utilicen nuestra voluntad. Estudiante: Sé tú mismo.

1.5 CONDUCTO REGULAR PARA DIRIMIR CONFLICTOS

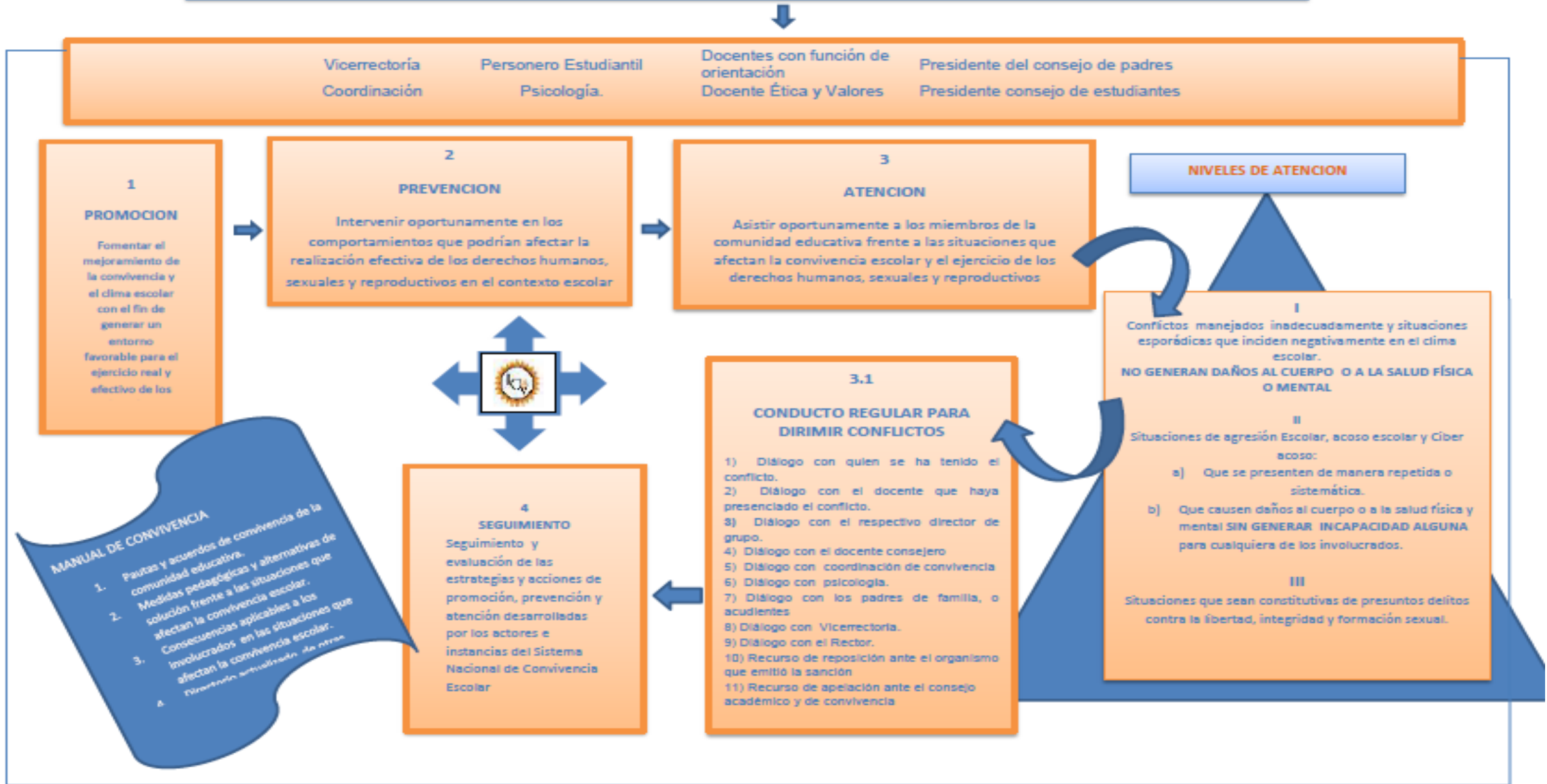
1. Intervención del comité escolar de convivencia
2. Diálogo con quien se ha tenido el conflicto.
3. Diálogo con el docente que haya presenciado el conflicto.
4. Diálogo con el respectivo director de grupo.
5. Diálogo con el docente consejero
6. Diálogo con coordinación de convivencia
7. Diálogo con psicología.
8. Diálogo con los padres de familia, o acudientes
9. Diálogo con Vicerrectoría.
10. Diálogo con el Rector.
11. Recurso de reposición ante el organismo que emitió la sanción
12. Recurso de apelación ante el consejo académico y de convivencia

2. RUTA DE ATENCION INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

El plantel propenderá por una sana convivencia, proporcionando mecanismos y una ruta de atención en la que prevalezca la prevención y el dialogo en la comunidad educativa.



RUTA DE ATENCION INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR



3. DE LA TIPIFICACION DE LAS FALTAS según ley 1620.

Para efectos de valoración del comportamiento y aplicación de medidas estas pueden ser:

SITUACIONES LEVES o tipo I: las cometidas por primera vez, que no afecten el normal desarrollo de la dinámica institucional y la asimilación del conocimiento, que no revistan gravedad o lesionen en la integridad de las personas o cosas.

SITUACIONES GRAVES o tipo II: cuando constituyan reincidencia de Faltas Leves por tres (3) ocasiones y /o que afecten su dignidad, buen comportamiento, el desarrollo académico y el buen nombre de la institución.

SITUACIONES MUY GRAVES o tipo III: La reiteración en Faltas Graves por dos (2) ocasiones y aquellas que por su naturaleza afecten la integridad física, psicológica o moral de cualquier integrante de la comunidad y el normal desarrollo de la dinámica institucional.

3.1 DE LOS CRITERIOS PARA CALIFICAR LA GRAVEDAD DE LAS FALTAS

- a) Grado de culpabilidad en la ejecución de la falta
- b) Trascendencia de la falta o perjuicio causado
- c) Las modalidades o circunstancias en que se cometió la falta, para los cuales se consideran los atenuantes y /o agravantes.
- d) La causa determinante del comportamiento.

3.2 DE LOS ATENUANTES EN EL MOMENTO DE CALIFICAR LA SITUACION

Se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias atenuantes al momento de calificar la falta:

- a) Edad cronológica, desarrollo mental, motriz y afectivo
- b) Antecedentes disciplinarios
- c) La actuación franca, clara, y transparente en la confesión y aclaración de los hechos que motivaron la falta.
- d) Haber sido inducido, presionado o puesto en condición de indefensión para cometer la falta por alguien mayor.
- e) Asumir la responsabilidad de la falta y comprometerse a resarcir el daño causado o a cambiar de actitud frente a los miembros de la comunidad.

3.3 DE LAS CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES EN EL MOMENTO DE CALIFICAR LA SITUACION

Se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias agravantes al momento de calificar la falta:

- a) La manifiesta falta de compromiso del estudiante y de los padres de familia o acudientes frente al cumplimiento de sus deberes.
- b) La reiterada acumulación de observaciones por mejorar el comportamiento y/o su desempeño académico consignados en las fichas de seguimiento del estudiante.
- c) La desatención reiterada de los compromisos adquiridos en Vicerrectoría, Coordinación, Asesorías psicológicas, comité de convivencia y con los docentes, ante las acciones preventivas y reeducativas desarrolladas.
- d) Cometer la falta por negligencia o por omisión de normas establecidas.
- e) Cuando se realiza el hecho con alevosía, premeditación y ventaja con intención de hacer daño.
- f) Cometer la falta para ocultar o ejecutar otra
- g) Haber cometido la falta aprovechando la confianza depositada en él.

- h) Que los medios y/o circunstancias en los cuales se cometió la falta hayan puesto en peligro a los integrantes de la comunidad educativa
- i) Que como consecuencia de la falta cometida haya lesionado en forma grave cualquier integrante de la comunidad educativa.
- j) Que a través de la mentira entorpezca o desvíe las investigaciones realizadas por vicerrectoría, coordinación, y docentes para esclarecer la falta.
- k) La complicidad en cualquiera de sus modalidades.

3.4 DE LAS SITUACIONES ACADEMICAS

Se consideran faltas académicas las siguientes:

- a) El incumplimiento de responsabilidades académicas.
- b) El incumplimiento con sus útiles escolares.
- c) Reprobación de actividades académicas evaluativas
- d) Fraude en evaluaciones y en trabajos
- e) Suplantación de identidad
- f) Falsificación de valoraciones académicas y firmas
- g) Inasistencia injustificada a las actividades de superación
- h) Bajo rendimiento académico

3.5 DE LAS SITUACIONES DISCIPLINARIAS LEVES ó TIPO I

- 1) La inadecuada presentación personal. (Ausencia de normas elementales de aseo)
- 2) Presentarse a la institución con el uniforme que no corresponde al horario establecido
- 3) Combinar las prendas de los uniformes de diario y educación física
- 4) Llevar accesorios diferentes a los aprobados por la institución (aretes grandes largos, prendedores, hebillas grandes, collares, piercings, tatuajes o cualquier otro accesorio impuesto por la moda), o elementos alusivos a las barras bravas.
- 5) El uso de maquillaje en hombres y mujeres, peinados extravagantes, cabello tinturado y esmaltes
- 6) En los hombres incumplir con el corte de cabello establecido por la Institución Educativa (corte de cabello clásico, sin ningún tipo de figuras ni utilización de tintes).
- 7) Presentarse sin los útiles y enseres necesarios en el aula y el descuido e inadecuada presentación de los mismos.
- 8) La impuntualidad, indisposición o inasistencia a los actos programados por la institución: clases, convivencias, actos culturales, sociales, deportivos y todas aquellas actividades que ameritan la asistencia del estudiante.
- 9) El desinterés para asumir las observaciones que se hagan por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 10) Interrumpir el desarrollo normal de las actividades escolares
- 11) Usar distractores que afecten el buen desarrollo de las actividades escolares (radios, bafles, teléfonos celulares entre otros.)
- 12) Evadir su responsabilidad con el aseo y la buena presentación de las aulas de clase o del plantel en general.
- 13) Ubicarse en la entrada o fuera del aula sin autorización y/o permanecer por fuera de los sitios asignados para el desarrollo de las diferentes actividades académicas, deportivas culturales etc.
- 14) Reincidir en permanecer dentro del salón de clase o pasillos durante las horas de descanso.
- 15) Irrespetar e interrumpir los horarios de clase a compañeros de otros grados.

- 16) Incumplir en la entrega oportuna de información a los padres de familia o acudientes que envía el plantel.
 - 17) Manifestaciones afectivas inapropiadas (besos, sentarse sobre las piernas, tocar partes íntimas) dentro y fuera del plantel.
 - 18) Entrar o permanecer sin autorización en cualquiera de las dependencias del plantel (sala de profesores, secretaria, sala de sistemas, vicerrectoría entre otros.)
 - 19) Realizar cualquier tipo de negociación con fines particulares (venta, compra o permuta dentro o fuera del plantel.
 - 20) No presentar el control de pagos el QUINTO día hábil de cada mes, para verificar el pago correspondiente, o alterar el recibo de pago.
 - 21) Negarse a firmar los registros que se le realicen en la ficha de seguimiento disciplinario, por alguna sanción impuesta.
 - 22) Devolver extemporáneamente o en mal estado los materiales facilitados para su servicio por el plantel.
 - 23) Hacer caso omiso a los diferentes toques de timbre, que indican suspensión o iniciación de algunas actividades del colegio. No informar a Vicerrectoría o Coordinación dentro de los cinco (5) primeros minutos del toque del timbre, la ausencia del profesor.
 - 24) No portar la agenda estudiantil.
 - 25) Inasistencia injustificada por primera vez. Por inasistencia del 20% se reprueba la asignatura.
 - 26) Atentar contra la conservación de los recursos naturales.
 - 27) Traer buzo en época de verano, a no ser que me encuentre enfermo(a) y presente constancia médica.
 - 28) Hacer caso omiso a las disposiciones de los compañeros que desempeñen funciones de disciplina, representantes de grupo o cualquier integrante del gobierno escolar.
 - 29) Llegar tarde a clase después del descanso o ausentarme de ella sin autorización.
 - 30) Esconder o bromear con los objetos personales o útiles escolares de cualquier integrante de la comunidad educativa.
 - 31) Poner apodos a compañeros o demás integrantes de la comunidad educativa.
- Parágrafo: el estudiante no debe traer considerables sumas de dinero, joyas u objetos de valor, en caso de pérdida o hurto la institución educativa no se hace responsable, cada estudiante debe cuidar sus pertenencias.

3.6 DE LAS SITUACIONES DISCIPLINARIAS GRAVES ó tipo II

- 1) Reincidir por tercera vez en las Faltas Leves, reglamentadas por el manual de convivencia.
- 2) No ingresar al colegio en la jornada ordinaria, cuando debería hacerlo, o evadirse de él violando el ordenamiento escolar
- 3) Impedir el normal desarrollo de las clases por indisciplina reiterada.
- 4) Denigrar del colegio con hechos o palabras, en lugares públicos, atentando contra el buen nombre de la Institución.
- 5) Ofender de palabra o de hecho a sus compañeros, personal de cafetería, de servicios generales, maestros, directivos, visitantes, transeúntes, vecinos o cualquier integrante de la comunidad y la discriminación de cualquier índole en el trato con los demás.
- 6) Realizar fraude en la presentación de pruebas, sustentaciones, trabajos, talleres, evaluaciones etc. O cambiar identidad.
- 7) Presentarse al establecimiento en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas. Cuyo consumo, tráfico o porte contraría las actividades escolares.
- 8) Fumar, beber, consumir, expender SPA, dentro del colegio, o fuera de el con el uniforme.
- 9) No presentarse a cumplir con sus obligaciones estudiantiles e irse a otros sitios.

- 10) Romper, adulterar, sustraer, algún documento de manejo institucional.
- 11) Falsificar la firma de los compañeros, de los padres de familia, docentes, directivos u otros empleados de la institución.
- 12) Ingresar o salir del plantel por medios, formas o lugares no adecuados o autorizados.
- 13) Agresión física dentro y fuera de la institución, con o sin uniforme, a cualquier persona.
- 14) Utilizar el nombre del plantel para efectuar cualquier actividad sin autorización de sus directivos.
- 15) Utilizar dentro y fuera del plantel, agua, polvora,harina,huevos,sustancias químicas, u otros elementos contra las personas animales o cosas.
- 16) Permanecer en la esquina o los alrededores del colegio, después de finalizada la jornada escolar.
- 17) Ingresar a los espacios de uso exclusivo femenino o masculino.
- 18) La rebeldía o el desacato a las instrucciones dadas por sus maestros, directivos o personas a cargo.
- 19) Dañar o participar en actos que destruyen los bienes de la institución educativa.
- 20) Indisponer a la familia el hogar con la institución llevando información distorsionada o que difiera de la realidad buscando beneficio propio.
- 21) Inasistencia injustificada por segunda vez.
- 22) Actuar en complicidad, ocultando u omitiendo hechos para desviar la investigación evitando la sanción propia o de otros.
- 23) Completar 5 llegadas tarde a la institución, registradas sin justa causa.
- 24) Recoger firmas o manipular a compañeros con engaños, para dañar la imagen de cualquier integrante de la comunidad educativa.
- 25) Colocar letreros, avisos, pasquines, que ofendan la dignidad de cualquier persona de la comunidad, escritos en internet, redes sociales, muros, baños,tableros,escritorios,entre otros.
- 26) Comportamiento inapropiado en los transportes utilizados para sus traslados.
- 27) Pasar o recibir a través de las rejas, información, objetos,alimentos,sustancias psicoactivas,bebidas,útiles escolares,etc.
- 32) Asumir un comportamiento que deteriore la disciplina, urbanidad y cultura como: saboteo en clase, silbidos, gritos, mofas, escritos o frases de mal gusto, chismes, vocabulario soez, consumir alimentos durante las clases, y en todas las actividades programadas por el plantel.

3.7 DE LAS SITUACIONES DISCIPLINARIAS MUY GRAVES o tipo III

- 1) Reincidir por segunda vez en una Falta Grave
- 2) Motivar, participar o realizar actos que vayan en contra de la integridad física, moral y psicológica de la comunidad estudiantil (bullying a compañeros, docente,administrativos).Recordando que éste tipo de actos afectan la integridad, el derecho a la vida y a la sana convivencia Ley 1620 de marzo 15 de 2013.
- 3) Hacer uso indebido de los computadores enviando o recibiendo mensajes o información que atente contra la moral,dignidad, y buenas costumbres, o en contra de compañeros integrantes de la comunidad educativa o de los objetivos académicos de la Institución.
- 4) Introducir al Plantel, comerciar,consumir bebidas alcohólicas o sustancias que causen dependencia o inducir a otros
- 5) Asistir al colegio ebrio o bajo efecto de drogas.
- 6) Introducir al colegio cualquier clase de armas u objetos que puedan ser usados como tales: (cadenas, manoplas, chacos, cuchillos, elementos corto- punzantes, armas de fuego, etc.).

Parágrafo 1: de **haber incurrido en alguna de las faltas de las que se hace referencia en los puntos 4,5 ó 6, o haber fuertes rumores que indiquen que el estudiante se ve involucrado en**

alguno de ellos, se dialogará con el estudiante en presencia del docente, personero estudiantil, coordinación, sicología y Vicerrectoría, y se le solicitará mostrar sus pertenencias, bolsillos, y zapatos de lo cual será informado el padre de familia, con el fin de quitar cualquier sospecha que se tenga del joven. Un estudiante puede ser llamado en varias ocasiones.

Parágrafo 2: De encontrarse elementos que van en contra del M.C, estos serán incautados y destruidos por la institución o la policía dependiendo el caso.

- 7) Adulterar planillas de valoraciones, de asistencia o cualquier documento oficial de la Institución o de los profesores.
- 8) Tener relaciones sexuales o comportamientos eróticos dentro del establecimiento o fuera de él con el uniforme.
- 9) Promover y/o participar en grupos y bandas al margen de la ley que alteren la tranquilidad tanto en el colegio como fuera de él.
- 10) Causar daños en cualquier dependencia de la planta física, muebles y enseres del establecimiento o dañar, extraviar o hurtar los objetos, textos, útiles de sus compañeros o pertenencias de la Institución.
- 11) Realizar o inducir a otros a cometer actos de vandalismo, agresión, hurto o desafío en perjuicio de cualquier miembro de la comunidad educativa o fuera de ella.
- 12) Sustraer o hacer uso indebido de los elementos de propiedad del Colegio, profesores, compañeros y empleados.
- 13) Agredir de forma verbal y/o física, causar lesiones, e irrespeto hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 14) Cualquier acto que de una u otra forma atente contra el derecho a la vida: amenazas, físicas, verbales, escritas, atraco, extorsión, secuestro, asesinato, sicariato etc.
- 15) Observar mal comportamiento en salidas comunitarias.
- 16) Dentro y fuera del colegio motivar o participar en actos que afecten el cuidado y preservación del medio ambiente y de los animales (por ejemplo destrucción de árboles, plantas y maltrato animal).
- 17) Ausencia reiterada de los padres de familia y/o acudientes o falta de compromiso dentro del proceso educativo.
- 18) Involucrarse en actos delictivos que impliquen demanda y/o denuncia judicial o privación de la libertad.
- 19) El hurto, falsificación, amenazas, violencia ejercida contra cualquier integrante de la comunidad educativa.
- 20) Fumar, ingerir, inhalar, untar, inyectar, sustancias psicoactivas o bebidas embriagantes dentro del plantel o fuera de él con el uniforme.

Paragrafo: Con el fin de potenciar el desarrollo del aprendizaje psicosocial y afectivo del estudiante, en caso de consumo de SPA , se realizará desde el departamento de Bienestar y Sicología una reunión con el fin de conseguir acompañamiento por un profesional externo en búsqueda de deshabituarse el consumo de SPA en el estudiante.

- 21) Comportamiento insuficiente reincidente, no cumpliendo con el Manual de Convivencia.
- 22) Faltas a la moral y a las buenas costumbres.
- 23) Manifestar públicamente el deseo de no pertenecer a la Institución.
- 24) Incurrir en Abuso o acoso sexual dentro y fuera del colegio.
- 25) Desacuerdo constante y sistemático de los padres y/o acudientes respecto de la filosofía y objetivos del colegio.
- 26) Comercialización y/o consumo de sustancias psicoactivas dentro y fuera de la Institución con el uniforme.

- 27) Bajo rendimiento académico aunado al mal comportamiento.
- 28) Utilizar sustancias químicas o detonantes dentro y fuera de la institución.
- 29) Generar desorden y causar daño en bien ajeno. (vehículos, casas, establecimientos públicos etc.)
- 30) Violentar puertas o cerraduras de las diferentes dependencias de la Institución, abrir escritorios, archivadores, y demás pertenencias privadas.
- 31) El fraude en actividades académicas, notas y firmas.
- 32) Cuando se notifique a la institución por una autoridad competente que el estudiante incurrió en una falta penal.

Parágrafo: algunas de las faltas muy graves, pueden generar investigación legal por parte de la autoridad competente

3.8 PROCEDIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LOS CORRECTIVOS

El diálogo es la capacidad superior que poseemos como seres humanos para entablar relaciones con otros, pero un poder grandioso que tenemos es la resolución de conflictos por medio de él: A través del diálogo podemos escuchar y ser escuchados. En nuestra Institución se privilegia el sentido positivo del diálogo como mecanismo primordial para dirimir conflictos.

1. Amonestación verbal: se utilizará el diálogo.
2. Amonestación escrita en el libro de control de memorando.
- 3 **Suspensión de un modulo y asesoría psicológica:** El Consejo Académico y de Convivencia define los correctivos de acuerdo al incumplimiento con el Manual de Convivencia
4. Si reincide en el incumplimiento de las normas del M. de C. será suspendido por el modulo siguiente y continuará con asesoría psicológica para ayudarlo a superar sus fallas involucrando al padre de familia.
5. Si persiste en el incumplimiento de las normas del Manual de Convivencia se le cancelará la matricula.

4.0 RECURSOS DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN:

4.1 RECURSO DE REPOSICIÓN:

Consiste en una solicitud que se hace por escrito ante el funcionario u organismo, que expidió la sanción, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución, con el objetivo de que se aclare, notifique o revoque la decisión.

4.2 RECURSO DE APELACIÓN:

Consiste en una solicitud que se hace, por escrito, ante el inmediato superior de quien dictó la providencia (resolución) dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la misma, habiéndose negado el recurso de Reposición.

5. PÉRDIDA DE CUPO Y/O EXCLUSIÓN DE LA INSTITUCIÓN

1. Comportamiento insuficiente reincidente, no cumpliendo con el Manual de Convivencia.
2. Por **3 suspensiones** durante su permanencia en la Institución por el incumplimiento a las normas del Manual de convivencia.
3. Ausencia de los padres y/o acudientes o falta de compromiso permanente dentro del proceso educativo.
4. Faltas a la moral y a las buenas costumbres.
5. Manifestar públicamente el deseo de no pertenecer a la Institución.
6. Involucrarse en actos delictivos que impliquen demanda y/o denuncia judicial o privación de la libertad.
7. Hurto comprobado.
8. Abuso y acoso sexual.
9. Desacuerdo constante y sistemático de los padres y/o acudientes respecto de la filosofía y objetivos del colegio.
10. Comercialización y/o consumo de sustancias psicoactivas dentro y fuera de la Institución.
11. Porte de armas y de elementos que no sean de trabajo de estudio.
12. Bajo rendimiento académico aunado al mal comportamiento.
13. Todas aquellas faltas graves que atentan contra la convivencia social.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES DE ADULTOS

DECRETO 1290 DE ABRIL DE 16 DE 2009

ART. 4°

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.

- 6.1 EVALUACION.** Se entiende como un proceso permanente de valoración de lo que se hace, como una confrontación de los desempeños esperados, con los desempeños alcanzados, realizado por los docentes, los estudiantes y los padres de familia o acudientes con el propósito de:
- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
 - Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

La evaluación permitirá la retroalimentación del proceso educativo, es decir se tendrá en cuenta para la toma de decisiones en torno a lo que está pasando con el estudiante o con el grupo evaluado.

6.1.1. La evaluación será cuantitativa, integral, formativa por procesos y continua. Se evaluarán permanentemente aspectos del desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de los estándares de calidad o lineamientos curriculares, para la consecución de las competencias básicas y laborales.

6.1.2. **ESCALA DE VALORACION**

La escala cuantitativa de valoración de los desempeños de los estudiantes tendrá la siguiente equivalencia con la escala de valoración nacional:

DESEMPEÑO SUPERIOR :	4.6 A 5.0
DESEMPEÑO ALTO :	4.0 a 4.5
DESEMPEÑO BASICO :	3.0 a 3.9
DESEMPEÑO BAJO :	1.0 a 2.9

Se entiende como **DESEMPEÑO BASICO** la superación de los desempeños necesarios en relación con las asignaturas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido en el P.E.I.

EI DESEMPEÑO BAJO se entiende como la **NO SUPERACION** de los mismos.

6.1.3. La evaluación es **INTEGRAL** porque considera básicamente los desempeños académico – cognitivos, los actitudinales y los valóricos o axiológicos y es **FORMATIVA** porque compromete a quienes asumen la función de educar a influir en el desarrollo de la formación integral del estudiante y a generar oportunidades reales y prácticas de desarrollo del estudiante en cada uno de sus desempeños: académico-cognitivos, actitudinales y valóricos o axiológicos.

6.1.4. La evaluación es **POR PROCESOS** porque no solamente visualiza un resultado sino las etapas para llegar al mismo, está ligada a procesos de desarrollo de competencias, comprensiones y proyectos de vida, generando oportunidades para el mejoramiento, uso del pensamiento, procesamiento de información, apropiación, aplicación y uso del conocimiento para su desarrollo personal y el de la sociedad.

6.1.5. Al iniciar cada módulo el docente del área o asignatura entregará a cada estudiante el cronograma de trabajo a cumplir durante el desarrollo curricular del módulo.

6.1.6. La evaluación se materializará con el empleo de pruebas tipo **SABER o ICFES**, que le permitan a los estudiantes familiarizarse con las mismas, así como el desarrollo de competencias y de niveles de desempeño: interpretativo, Argumentativo y propositivo, en la apropiación, y aplicación del conocimiento para la solución de problemas cotidianos.

El empleo de estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los Estudiantes será un proceso permanente. Los dos últimos días de desarrollo del módulo, los docentes programarán nuevas actividades para aquellos estudiantes que no han resuelto algunas situaciones. Finalizadas las actividades de apoyo para solucionar problemas académicos, los estudiantes quienes persistan en la no consecución de sus desempeños, deberán repetir el módulo hasta que demuestren haber alcanzado las metas propuestas.

6.2 PROMOCION: La promoción en la educación se fundamenta en el reconocimiento de la existencia de diferencias en el ritmo de aprendizaje de los estudiantes.

6.2.1 Promoción Anticipada

El consejo académico analizará los casos de estudiantes con desempeños excepcionalmente superiores, con el fin de recomendar actividades especiales o indicar qué pruebas de suficiencia se les aplicará para determinar la promoción anticipada.

La promoción en la educación se fundamenta en el reconocimiento de la Existencia de diferencias, en el ritmo de aprendizaje de los estudiantes.

El consejo académico analizará los casos de estudiantes con desempeños excepcionalmente superiores, con el fin de recomendar actividades especiales o indicar qué pruebas de suficiencia se le aplicará para determinar la promoción anticipada.

Requisitos necesarios

- Muestra contundente, a través de evaluación por parte del estudiante, de la adquisición de habilidades, destrezas y competencias cognitivas, personales, y sociales en todas las asignaturas del grado que este cursando. La evaluación debe mostrar resultados en SUPERIOR.
- Ajustarse al perfil del estudiante de INCOVAL.

6.2.2. Se promocionará de **6° a 11°** el estudiante que APRUEBE TODAS las asignaturas. Si después de realizadas las actividades necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes continúa la insuficiencia en cualquiera de las

asignaturas deberá cursarlas nuevamente en la institución, hasta que las apruebe.

Parágrafo: Solo se indicará que el grado se aprobó cuando haya cursado y aprobado TODAS las asignaturas. De haber dejado de estudiar por un período NO mayor a 6 meses, puede retomar y finalizar los aspectos académicos que tenga pendientes. Si debe más de tres materias, y ha dejado de estudiar por un periodo de 7 y hasta 12 meses, debe volver a cancelar los derechos de matrícula y retoma a partir de lo que había dejado pendiente. Con un periodo mayor a 12 meses de haber dejado de estudiar, debe repetir el grado haciendo el proceso de matrícula nuevamente.

6.2.3. El Consejo académico analizará los casos de estudiantes que reprueben el grado por inasistencia superior al **20%** del tiempo previsto para las actividades curriculares y determinará analizando cada caso en particular si el estudiante, puede ser promovido.

6.2.4. En cada grado solo se promocionarán los estudiantes que después de finalizado el semestre escolar, se ubiquen en definitiva en cada asignatura en los niveles: básico (3.0 a 3.9), alto (4.0 a 4.5) o superior (4.6 a 5.0).

6.2.5. Para optar al título de **BACHILLER ACADEMICO**, el estudiante deberá aprobar TODAS las asignaturas sin excepción, antes de la ceremonia de graduación. Si después de realizadas las actividades pedagógicas persiste la insuficiencia, deberá cursarlas en la institución hasta que demuestre haber alcanzado las metas propuestas. Solo en este momento el estudiante se hará acreedor a su título de bachiller.

7. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL

Se caracterizarán los estudiantes en cada módulo con el apoyo de la psicóloga, la coordinadora, vicerrectora y cada docente.

Se modificó la planilla de valoración incluyendo aspectos cognitivos, sociales y personales además se dará participación a los estudiantes en la definición de su evaluación, a través de la auto evaluación y coevaluación en cada periodo, fomentando su autonomía.

Evaluaciones	porcentaje
Cognoscitiva: debates, producción escrita, prueba oral, investigación, mesa redonda, prácticas de laboratorio, quiz, salida pedagógica, salida al tablero, sustentación, tareas y talleres, trabajo engrupo, trabajo individual, pruebas tipo saber	80%
Social y personal: el respeto a los derechos humanos y al ejercicio de los valores fundamentales para vivir en paz y en convivencia, con un ordenamiento	10%

democrático, participativo basado en el respeto a la dignidad humana y a la supremacía de los derechos inalienables de la persona. Esta dimensión posibilita la participación de muchas individualidades con las expresiones propias de su desarrollo personal el campo de lo artístico, lo lúdico, lo expresivo, lo científico, responsabilidad, comportamiento, sentido de pertenencia.	
Autoevaluación	5%
Co-evaluación	5%
TOTAL	100%

Cada semestre se hará énfasis en dos valores además del respeto en todas las áreas los cuales fueron acordados por padres de familia, docentes, estudiantes y administrativos a través de las encuestas aplicadas y sistematizadas desde el mes de Julio de 2009.

7.1 ACCIONES DE SEGUIMIENTO

Con el propósito de facilitar el proceso de seguimiento, para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes, durante el semestre se manejará control de retardos, de permisos y de inasistencias desde la coordinación y el registro de llamados de atención del estudiante, donde se consignarán los aspectos personales, sociales y de convivencia.

7.2 PROCESOS DE AUTO EVALUACIÓN

En cada módulo los estudiantes tendrán la posibilidad de autoevaluarse y coevaluarse tanto en la parte académica, como en la de comportamiento, teniendo en cuenta los aspectos cognitivos, personales y sociales, haciendo énfasis en los valores acordados para trabajar en cada módulo.

7.3 ESTRATEGIAS DE APOYO

Cada docente registrará en su plan de aula las estrategias de apoyo necesarias para resolver las situaciones pedagógicas pendientes de sus estudiantes y las aplicará durante el desarrollo de cada modulo de acuerdo a los ejes temáticos tratados y a las necesidades de cada estudiante. En la formulación de los desempeños de cada área el docente tendrá en cuenta los aspectos cognitivos, personales y sociales para que la evaluación sea efectivamente integral.

8. ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA.

Desde nuestro **PEI** se involucrará a toda la comunidad educativa de **INCOVAL** en el nuevo Sistema Institucional de Evaluación, **SIE**, bajo la supervisión del consejo directivo y desde la vice-rectoría con el seguimiento permanente de los instrumentos de evaluación como: Planes de área, Planes de aula, resultados de evaluaciones por modulo, por grado y por área, revisión de registro de llamados de atención, cronogramas de trabajo en los cuales se registrará la aplicación y revisión de pruebas tipo **SABER**, con el propósito de que los estudiantes se familiaricen con ellas.

9. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES

Los estudiantes recibirán el informe sobre su desempeño, directamente de su docente, al terminar cada módulo y los padres de familia o acudientes a través de consulta en secretaría o vice-rectoría o por medio del formato entregado a cada estudiante el día de su matrícula para recoger la información final de cada módulo.

Al terminar el semestre cada estudiante recibirá su informe final de desempeño en cada grado.

10 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES

La estructura, de los informes de los estudiantes tendrá los siguientes datos:

- Identificación de la Institución.
- Identificación del estudiante (código, nombre, grado, año, periodo académico)
- Áreas, asignaturas, intensidad horaria, valoración numérica con su correspondiente equivalencia con la escala nacional.
- Observaciones
- Firma

11. INSTANCIAS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia, y estudiantes sobre la evaluación y promoción seguirá el conducto regular así:

- Diálogo del estudiante o padre de familia con el docente del módulo
- Dialogo con la vicerrectora
- Apelación ante el consejo académico
- Diálogo con el rector
- Apelación ante el consejo directivo

12. MECANISMO DE PARTICIPACION

La comunidad educativa participó en la construcción del **(SIEE)** Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes así:

- Informe acerca del decreto 1290 de abril 16 de 2009 a la comunidad educativa.
- Auto capacitación de docente y administrativos
- Capacitación a docentes y administrativos

- Elaboración de encuesta participativa para consultar la opinión de la comunidad educativa (padres, estudiantes, docentes y administrativos)
- Sistematización de la encuesta.
- Reunión de docentes y administradores para revisión y ajustes de los criterios de evaluación y promoción según decreto 1290.
- Consejo académico para revisar y definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
- Aprobación en el consejo directivo del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
- Socialización con toda la comunidad a partir del mes de octubre de 2009.

Santiago de Cali, enero de 2018.

